AÑO 1977.—NUMERO 139 LUNES, 21 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3457

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Por resolución del Excmo. Ayuntamiento se expone información pública los pliegos de condiciones económico-administrativos que regirán en concurso a celebrar para la contratación de concesión del servicio de bar a construir en el campo de fútbol de la Ciudad Deportiva Municipal. Cuyo objeto será la construcción y concesión de servicio de dicho bar, por un canon anual de veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas), plazo de concesión de diez años y de ejecución de las obras de tres meses. Quedando expuesto a información pública aquellos pliegos de condiciones económico - administrativos y proyecto de construcción integrante de los mismos, en la Secretaría General de este Ayuntamiento —Negociado de Bienes— tablón de edictos del mismo, por plazo de treinta días hábiles, conforme determina el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, en relación con el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y los efectos de oír reclamaciones.

Segovia, a 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental.

3384

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido convocado por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir en propiedad cuatro plazas de Cabos de la Policía Municipal, vacantes en su plantilla, cuyo lista apareció en el B. O. de esta provincia de 26 de septiembre del año actual, número 115, y sobre que transcurrido que fue el plazo concedido para reclamaciones sin que se hubiera producido ninguna frente a aquélla, procede el tener por elevada la misma a definitiva, conforme establece la base sexta de la convocatoria aludida (B. O. de la provincia de 6 de julio, número 80), y en su orden se eleva a definitiva dicha lista de aspirantes admitidos al concurso y en la forma siguiente:

Admitidos

Don Félix Valverde Jurjo.
Don Pablo Vidal Alonso.
Don Amable Bautista Pascual.
Don Evelio Martín Guijarro.
Don Trinitario García Martín.
Don Antonio Romero Serrano.
Don Teógenes Martín del Barrio.
Don Plácido López Herrero.
Don Vicente de Andrés Bermejo.
Don Angel Matarranz Carreras.
Don Pedro Alonso Plaza.
Don Pascual Sanz Higinio Castro.
Don Pablo A. Martínez Pajares.
Don Ignacio Esteban González.
Don Enrique Leonor Bravo.
Don Gregorio Prieto Nieto.
Don Antonio Vírseda Gil.
Don Vicente Sanz Martín.
Don Tomás Miguel Torrego.
Don Gabriel Antequera Gómez.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo se hace público, para conocimiento, que el tribunal calificador, en los méritos a que se contrae el concurso que nos ocupa, estará compuesto, a tenor del artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la forma siguiente:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde-Presidente don Maximiliano Fernández García, y en su defecto, el señor don Andrés Reguera de Mateo, Teniente de Alcalde.

Vocales: El Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. El señor don Fernando Muñoz Peláez, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia, y como suplente, el señor don Francisco Javier Calvo Martínez. El señor don Carlos Fernández Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, el señor don Martín Robledo Robledo. El señor Jefe de la Policía Municipal don José Soriano García. El señor don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de esta Corporación,

y en su defecto, el señor don José Balgañón Gonzalo, Oficial Mayor.

Secretario: El señor Oficial Mayor de la Corporación don José Balgañón Gonzalo, salvo que recabe para sí estas funciones el que lo es de la Corporación, don Hipólito José Moldes Teo.

Oportunamente y por esta Alcaldía-Presidencia se proveerá sobre señalamiento de día y hora para la reunión del tribunal que se deja constituido y calificación de los méritos a que se contrae el concurso restringido. Tales señalamientos se harán, asimismo, públicos en el periódico oficial.

Segovia, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

3456

DEPOSITARIA DE FONDOS
SERVICIO DE RECAUDACION

Para evitar posibles confusiones que pudieran producirse entre los contribuyentes, como consecuencia de los plazos señalados en este año para el abono de los Tributos del Estado, y con el fin de que coincidan con ellos, la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento ha acordado modificar los que se fijaron en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia del pasado día 12 de septiembre para la recaudación en voluntaria de las distintas exacciones municipales.

Por lo tanto, se pone en conocimiento de los contribuyentes que hasta el próximo día 30 del actual mes de noviembre podrán ser abonados en período voluntario, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la planta baja de las Casas Consistoriales (Plaza de Franco, 1), los recibos correspondientes al año actual de las siguientes exacciones municipales: alcantarillado, recurso especial para amortización de empréstitos sobre solares edificados y sin edificar, puertas carreteras, servidumbres de la muralla y cubierta del Clamores, canalones, solares sin edificar, establecimientos molestos, lámparas del cementerio, tránsito y circulación de ganado y tomas de agua; así como los de agua potable, derecho tasa sobre recogida de basuras y puertas carreteras del año 1976.

Aquellos contribuyentes que dejaran transcurrir el día 30 de noviembre sin haber satisfecho sus recibos podrán abonarlos en el plazo comprendido entre el 1.º de diciembre y el 15 del mismo mes con el recargo de prórroga del cinco por ciento.

Transcurrido el día 15 de diciembre sin haber abonado sus recibos, los cotribuyentes en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento, procediéndose a su cobro por la vía ejecutiva.

Segovia, 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

3400

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

La Sociedad Cooperativa Ganaderos Reunidos Segovianos "GARESE", con domicilio social en Segovia, Avenida Fernández Ladreda, número 27, tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado, a través de esta Delegación, solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/1972, de 22 de julio, como AGRUPACION DE PRODUCTORES AGRARIOS, para el grupo de productos "AÑOJOS Y NOVILLOS".

El ámbito geográfico de la entidad es provincial, ubicado en los siguientes municipios: Valseca, Pinarnegrillo, Turégano, Escalona del Prado, Escarabajosa de Cabezas, Villovela de Pirón, Olombrada, Roda de Eresma, Cantimpalos, Pinillos de Polendos, Escobar de Polendos, Otero de Herreros, Mozoncillo, Valverde del Majano, Cantalej Anaya, Navalmanzano, Trescasas, Espirdo, Aldea Real Segovia.

La entidad solicitante proyecta comercializar 8.1 añojos e incluye a un total de 100 socios y 59 explota ciones agropecuarias.

Que la mencionada sociedad proyecta la construcció de una fábrica de piensos compuestos en Pinllos de P lendos, para suministro de las distintas explotaciones in tegradas en la citada sociedad.

Esta Delegación anuncia que todos los interesados p drán examinar el expediente presentado en sus loca situados en calle Santa Catalina, número 15, Barrio San Lorenzo, en la Sección de Industrialización y Come cialización Agrarias, durante el plazo de quince días h biles, a partir de la publicación del presente anuncio, diez a trece horas, los días laborables, excepto sábado Durante el mismo período, cualquiera que se conside afectado podrá realizar por escrito cuantas alegacion estime oportunas.

Segovia, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado pr vincial, José-Antonio Garrido Pérez.

34

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVI

Con la presentación de papel de pagos al Estado p derechos de pertenencias demarcadas y dos pólizas 300 pesetas 049237325 y 49237330 y dos pólizas de pesetas 018183619 y 018183620 para reintegro del títu de propiedad, queda cumplido por parte del peticiona cuanto dispone la legislación Minera vigente para la t mitación del expediente de concesión de explotación no brada "Navalilla", número 873, de los términos de C bezuela, Cantalejo, Fuenterrebollo, Sebúlcor, Burgomil do, Lastras de Cuéllar, Aguilafuente, Torrecilla del Pin Hontalbilla, Adrados, Fuente el Olmo de Fuentidueñ San Miguel de Bernuy, Carrascal del Río y Fuentidueñ (Segovia), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 vigente Reglamento General para el Régimen de la Mine ría, queda concluso para su titulación, anunciándose el B. O. de la provincia de Segovia para que los que crean perjudicados puedan peresentar sus reclamacion en la Sección de Minas de esta Delegación, dentro plazo de treinta días, a partir del siguiente al de publi ción del anuncio.

Segovia, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado pr vincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

313

La Delegación Provincial del Ministerio de Industr de Segovia, Sección de Minas, hace saber que ha si otorgado el siguiente permiso de investigación a Mi Pilar, S. A., con domicilio en Vitoria, calle Independe cia, 1, 8.º:

Número: 876.
Nombre: Ampliación a Pilar. Fracción primera.
Hectáreas: 5.850.
Mineral: Alunita.

Términos municipales: Villacorta, Estebanvela, Va vieja, El Negredo, Madriguera, Santibáñez de Ayllón Grado del Pico y El Muyo, de Segovia. Torremocha d Ayllón, Cuevas de Ayllón, Liceras y Noviales, de Soria

Lo que se hace público para general conocimiento, d conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigen te Reglamento General para el Régimen de la Minería

Segovia, 26 de octubre de 1977.—El Delegado provin cial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2802

Por Ferroaleacciones del Norte, S. A. (FERRONOR), vecino de Vitoria, Dato, 11, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 148 pertenencias para mina de cuarzo, circón, sillimanita y granate, nombrada "Segundo San Blas", número 925, sita en términos de Duratón, Barbolla, Castillejo de Mesleón, Sotillo, Cerezo de Arriba, Duruelo y Cerezo de Abajo, paraje llamado Las Muñequillas y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 0° 00' 40" O. de Madrid con el paralelo 41° 18' 00" N.

La estaca primera será la intersección del meridiano 0° 02' 20" E. de Madrid con el paralelo 41° 18' 00" N.

La estaca segunda será la intersección del meridiano 0° 02' 20" E. de Madrid con el paralelo 41° 17' 20" N.

La estaca tercera será la intersección del meridiano 0° 05' 00" E. de Madrid con el paralelo 41° 17' 20" N.

La estaca cuarta será la intersección del meridiano 0° 05' 00" E. de Madrid con el paralelo 41° 15' 20" N.

La estaca quinta será la intersección del meridiano 0° 06' 00" E. de Madrid con el paralelo 41° 15' 20" N.

La estaca sexta será la intersección del meridiano 0° 06' 00" E. de Madrid con el paralelo 41° 13' 40" N.

La estaca séptima será la intersección del meridiano 0° 02' 20" E. de Madrid con el paralelo 41° 13' 40" N.

La estaca octava será la intersección del meridiano 0° 02' 20" E. de Madrid con el paralelo 41° 16' 20" N.

La estaca novena será la intersección del meridiano 0° 00' 40" E. de Madrid con el paralelo 41° 16' 20" N.

Quedando así cerrado el perímetro de las 148 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de P. I. en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 11 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3219

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Información pública

La Empresa S. A. de Transportes La Castellana solicita autorización para ampliar calendario de prestación de la segunda expedición diaria que tiene autorizada en su concesión Madrid-Burgo de Osma, para efectuarla, con carácter definitivo y permanente, entre el 15 de mayo y el 15 de octubre de cada año, con itinerario que afecta a esta provincia de Segovia.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Castillejo de Mesleón, Riaza, Gomeznarro, Saldaña, Santa María de Riaza y Ayllón, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se indican, que puedan resultar afectados por dicha solicitud, por tener itinerarios en explotación con puntos de contacto en esta provincia: "La Serrana, S. L.", y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Segovia, veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo.

3220

La Empresa S. A. de Transportes La Castellana, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Burgo de Osma, con hijuelas, solicita autorización para modificar el itinerario, sustituyendo el tramo Valdesimonte-Empalme carretera de San Pedro de Gaíllos por el de Valdesimonte, San Pedro de Gaíllos, por Rebollar, en esta provincia de Segovia.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Valdesimonte, Rebollar y San Pedro de Gaíllos, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con la modificación solicitada: Riaza a Segovia, de "La Serrana, S. L."; Sepúlveda-Cantalejo-Cuéllar, de "Galo Alvarez, S. A.", y Languilla-Segovia (hijuela Duratón-Empalme Pontón), de "La Rápida, S. L.", en esta provincia.

Segovia, catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo.

3216

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Don Teodoro Casado Rincón solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una explotación porcina sita en término municipal de Martín Miguel al cauce del arroyo Martín Miguel, en el citado término municipal (Segovia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Estación depuradora con los siguientes elementos: Fosa para el tratamiento anaeróbico de planta circular de 2,50 metros de diámetro interior y una profundidad de 2,00 metros, medidas útiles.

Fosa para el tratamiento aeróbico de forma de artesa, con unas dimensiones en boca de 5,6 metros por 3,90 metros y una lámina de agua de 1,4 metros, subdividida en tres compartimentos por medio de dos tabiques con troneras y dotada de un grupo motocompresor de 2 CV.

capaz de suministrar 200 metros cúbicos de aire al día y bomba elevadora de fangos activados.

Filtro nitrificador de planta circular, de 2,00 metros de diámetro y 3,00 metros de profundidad, medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Martín Miguel, en término municipal de Martín Miguel (Segovia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de octubre de 1977.—El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

REQUISITORIAS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Miguel Sánchez Cortada, de 33 años de edad, natural de Barbadillo (Salamanca), hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Mesón de Paredes, número 5, 2.º izquierda (Pensión), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario número 69 de 1977, por robo, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de éste Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

3411

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a Federico Marín Trujillo, de 36 años de edad, natural de Madrid, hijo de Federico y de Matilde, domiciliado últimamente en dicha capital, Puerto de Arlabán, número 55, 1.º, letra D, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario número 67 de 1977, por estafa, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

344

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a Teodoro Yubero Yubero, de 42 años de edad, natural de Codorniz (Segovia), hijo de Eusebio y Aure... obrero, casado, domiciliado últimamente en Segovia, calle Rancho, número 5, 1.º, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario número 68 de 1977, por estafa, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

345

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

Al veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 6 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, año forestal 1978, con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Tramo III, tranzones 10 y 11.

Número de fustes: 200.

Especie: P. pinaster, agotados a la resinación.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 248 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 272.800 pesetas.

Precio índice: 341.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de actos del Con-istorio, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria.

Los licitadores presentarán en un sobre las proposi-iones, debidamente reintegradas; en sobre aparte pre-entarán declaración jurada que señalan los artículos 4.º 5.º del Reglamento de Contratación, documento nacio-al de identidad vigente, carné de empresa con respon-abilidad, recibo último de licencia fiscal, y para los que cudan por representación, poder notarial en forma.

La fianza provisional ascenderá al 3 por 100 del pre-io de tasación, y la definitiva, al 6 por 100 del precio e adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos se presenta-án en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día hábil al le la publicación de este anuncio y hasta el anterior, ambién hábil, al señalado para la licitación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de nuncios, reintegros, escritura pública y todos aquellos tros que tengan relación con esta subasta.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones fa-ultativas vigente; haciéndose constar que será efectuada ueva cubicación con ocasión de la contada en blanco, iquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los vo-úmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado en ubasta.

Para más datos, ver el pliego de condiciones econó-nico - administrativas aprobadas por este Ayuntamiento.

Si resultare desierta esta subasta se celebrará una se-unda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo recio, condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia e ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., úmero ..., con documento nacional de identidad núme-o ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en repre-entación propia o de ..., en relación con la subasta de naderas del monte número 6 del Catálogo, de la perte-encia del Ayuntamiento de Adrados (Segovia), anuncia-a en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., frece por el aprovechamiento subastado la cantidad de .. pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Adrados, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Va-eriano García Arranz.

3437

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil una vez transcurridos veinte, ambién hábiles, contados a partir del día siguiente al de parecer este anuncio en el B. O. de esta provincia, a as diecisiete horas, tendrá lugar en el Salón de actos de sta Entidad la subasta de maderas del monte número 13, de los propios de esta Entidad, correspondiente a la ampaña 1978, ajustada a los siguientes datos:

Localización: Tramo II.
Número de fustes: 130.
Especie: P. pinea.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 87 metros cú-bicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.
Tasación del metro cúbico, con corteza: 850 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 73.950 pesetas.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, en la Secretaría de la Entidad, a contar del siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia, de diecisiete a diecinueve horas, y hasta el día anterior al que se celebre la subasta.

Los pliegos de condiciones económico y facultativo se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes pudiera interesar examinarlos.

El que resulte agraciado con la subasta queda obligado a aceptar todos las condiciones de los pliegos y, asimismo, a abonar las tasas y exacciones correspondientes en la cuenta abierta por el ICONA en el Banco de España.

Se practicará una nueva medida en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes reales obtenidos.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y condiciones que la anterior.

Moraleja de Coca, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Conde Herranz.

3451

Ayuntamiento de Bernardos

Subastas de maderas

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión del día 24 de octubre de 1977 y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes subastas:

1. Objeto de los contratos.—Los aprovechamientos de maderas del monte de propios, número 102, denominado "El Pinar", correspondiente al año forestal de 1978, con las características, para cada uno de los lotes, que se indican seguidamente:

Lote número 1.—Cuartel A, tranzón 11. Número de pinos: 678. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 405 metros cúbicos. Corteza: 34 por 100. Tasación: 337.250 pesetas. Precio índice: 345.681 pesetas.

Lote número 2.—Cuartel B, tranzón 11. Número de pinos: 530. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 138 metros cúbicos. Corteza: 40 por 100. Tasación: 95.795 pesetas. Precio índice: 98.190 pesetas.

2. Tipos de licitación.—Serán los indicados anteriormente como tasación para cada uno de los lotes.

3. Plazos de pago.—De la forma que se indica y se establece en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

5. Garantía provisional.—Para tomar parte en las subastas, el 3 por 100 de los tipos de licitación.

6. Garantía definitiva.—El 6 por 100 de los precios de adjudicación definitiva.

7. Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de aprovechamiento de maderas del lote número ... del monte número 102, denominado "El Pinar", anunciada en el B. O. de la provincia número ... de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de maderas indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incom-

patibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que está en posesión del carné de empresa con responsabilidad, el cual (o fotocopia) acompaña a esta proposición.

D) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de garantía provisional para participar en esta subasta.

E) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, a las horas que seguidamente se indican, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las horas que seguidamente se indican para cada uno de los lotes del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lote número 1: A las once horas.

Lote número 2: A las once treinta horas.

10. Segunda subasta.—De quedar desiertas las primeras subastas, respecto a cualquiera de los lotes, se celebrarán unas segundas subastas, en las que la apertura de plicas se celebrará a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Bernardos, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Llorente.

3438

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la celebración de la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte de propios, número 200 del Catálogo, autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, para el año forestal 1978, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

Lote único.—Localización: Tramo III, tranzones 9 y 12. Número de pies: 91. Volumen de fustes: 92 metros cúbicos. Corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación mínima: 110.400 pesetas. Precio índice: 138.000 pesetas. Garantía provisional: 3.000 pesetas.

La garantía definitiva se cifra en el 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once hasta las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carné de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota de licencia fiscal y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación d 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifies en la Secretaría municipal durante el plazo de presen ción de pliegos.

Pago del aprovechamiento: Se hará efectivo por adjudicatario dentro de los veinte días siguientes al la notificación de la adjudicación definitiva, si bien, petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo esti conveniente y siempre que el adjudicatario presente a bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento para el pago del aprovechamiento.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada d sierta se celebrará la segunda, a los once días hábiles hora de las doce, bajo el mismo tipo de licitación y co diciones que sirven de base a esta primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo d puesto en los pliegos de condiciones, Reglamento Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposic nes oficiales que sean de aplicación.

Navalilla, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, L cas Tanarro Maldonado.

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de maderas

RECTIFICACIÓN

Publicado en el B. O. de la provincia número 136, d día 14 del mes de la fecha, las subastas de maderas los pinares de los propios de este municipio, números 1 129 y 101, por error involuntario se consigna lo siguient

MONTE NUMERO 129

Donde dice: Volumen inicial de fuste, con cortez 280 metros cúbicos.

Debe decir: Volumen inicial de fuste, con cortez 282 metros cúbicos.

Sigue en vigor el resto del anuncio.

Armuña, a 15 de noviembre de 1977.—El Alcal Mariano García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Aguilafuente

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediar oposición restringida, conforme al Real Decreto 140 1977, de 2 de junio ("B. O. del Estado" número 1 de 22 de junio), de una plaza de Celador, encuadra en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxil res de Policía, vacante en plantilla.

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamien se convoca a oposición restringida la plaza citada, c arreglo a las siguientes

B A S E S :

1.ª Objeto de convocatoria.—Es objeto de la prese te convocatoria la provisión en propiedad, por medio la correspondiente convocatoria de prueba restringida lectiva, de una plaza de Celador, encuadrada en el Subgr po de Servicios Especiales, clase Auxiliares de la Polic dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1 dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribucion o emolumentos que correspondan con arreglo a la legi lación vigente.

2.ª Condiciones del aspirante.—Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia los actuales empleados que presten servicio a este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado que hayan ingresado con anterioridad al día primero de junio último.

3.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría, en horas de oficina, o por cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo reintegrarse, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el B. O. de la provincia.

A dichas instancias se unirá certificación en que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones correspondientes a la plaza vacante antes expresada, haciendo constar especialmente en la misma la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres formas siguientes:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del nes de mayo.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas nterioridades del apartado b) precedente.

4.ª El exceso en el límite de edad será compensado n cualquier caso a los solicitantes.

5.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Pruebas de aptitud física.—Las que determine el tribunal según las características de la plaza a proveer.

b) Teórico-escrito.—Las que igualmente determine l tribunal sobre operaciones elementales de suma, resta, multiplicación y división y aquellas otras relacionadas on el cometido a desempeñar, como diligenciamiento de otificaciones, etc.

c) Teórico-oral.—Consistirá en contestar a las preguntas que le formule el tribunal sobre las funciones que tiene que desempeñar en la plaza objeto de oposición.

6.ª Cada uno de los ejercicios serán calificados por los miembros del tribunal con puntuación de cero a diez, siendo condición indispensable alcanzar una mínima media en cada ejercicio de cinco puntos para poder pasar al siguiente. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en las pruebas indicadas.

7.ª Los ejercicios de la oposición tendrán lugar una ez transcurridos dos meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el B. O. de la provincia, en el lugar, día y hora que se fijen, lo que se anunciará en dicho periódico oficial, al menos, con quince días e antelación.

8.ª El tribunal calificador propondrá al Pleno del Ayuntamiento a aquel opositor que haya alcanzado la máxima puntuación a efectos de nombramiento.

9.ª El tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

No se podrá actuar sin asistencia de la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso restringido en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales aplicables.

10. El nombrado para el desempeño de la plaza deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad.

e) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Autoridad o funcionario sanitario correspondiente.

11. El nombrado deberá tomar posesión de la plaza dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

12. La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el B. O. de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, señalándose al mismo tiempo el día, hora y local en que habrá de tener lugar el examen.

13. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones de aplicación.

Aguilafuente, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde.

3433

Ayuntamiento de Madriguera

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de un aprovechamiento de 670 encinas propiedad de este Ayuntamiento, cuya subasta será anunciada oportunamente.

Madriguera, a 31 de octubre de 1977. — El Alcalde, Vicente Hernández.

3449

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

EDICTO

Se hallan expuestos al público, por término de ocho días, a efectos de las oportunas reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 113, de los propios de esta Entidad.

Moraleja de Coca, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Conde Herranz.

3447

MARUGAN

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1977, a fin de que continúe vigente durante el próximo año 1978, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho presupuesto y expediente de prórroga, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse durante el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda.

Marugán, 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Jesús Barbado.

3450

Ayuntamiento de Bernardos

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 24 de octubre de 1977 fueron aprobados los pliegos de condiciones de dos subastas públicas para contratar los aprovechamientos de maderas del año forestal de 1978, en cada uno de los lotes del monte de propios número 102, "El Pinar".

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bernardos, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Llorente.

3420

AGUILAFUENTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de las obras de ampliación del edificio titulado "Centro Comarcal", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, a 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Florencio Tejedor.

3444

CALABAZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Calabazas, a 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Urbano Pecharromán.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MORAL DE HORNUEZ	3445
COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS	3446
NAVALILLA	3458
CANTIMPALOS	3473
GOMEZSERRACIN	3475
FUENTIDUEÑA	3478
CHAÑE	3480
FRUMALES	3487
CILLERUELO DE SAN MAMES	3488
BARBOLLA	3489

3477

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, a 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde.

345

SOTILLO

EDICTO

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayu tamiento correspondientes al ejercicio de 1976, en cu plimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la L de Régimen Local, se encuentran expuestas al públi en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen reclamaciones, por un período de quince días hábiles ocho más, a partir del siguiente al de la publicación este edicto en el B. O. de esta provincia. Estas cuent están integradas por las siguientes:

Las de presupuesto ordinario.

Las de administración del patrimonio municipal.

Las de caudales que rinde el Depositario municipal.

Las de valores independientes y auxiliares del pres puesto.

Sotillo, a 31 de octubre de 1977.—El Alcalde, Marc lino Moreno.

34

MOZONCILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que halla de manifiesto en la Secretaría municipal el exp diente de la cuenta de presupuesto extraordinario obras de pavimentación de calles (primera y segunda e pas), con todos los justificantes y el dictamen de la C misión de Hacienda, para que durante el plazo de quin días hábiles, contados a partir del siguiente al en q aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provin y ocho días más, puedan formularse por escrito los re ros y observaciones a que haya lugar.

Mozoncillo, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcal Manuel Herranz.

34

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones económico-administrativas que ha de servir de se para la subasta de maderas del monte de estos p pios, número 39, "Pinar de Propios", para el año fores 1977-78, se halla expuesto al público, en la Secretaría este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del R glamento de Contratación de las Corporaciones Local

Hontalbilla, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcal Félix Delgado.

34

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cond ciones económico-administrativas que ha de servir de b se para las subastas de aprovechamientos primarios d monte de estos propios y año forestal de 1978, se hal expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamien to, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán pr sentarse las reclamaciones a que haya lugar, al ampar del artículo 24 del Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, To más Sacristán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,